

En negritas las condiciones de esta FCT. para el cumplimiento de la normativa de la RFET.

Normas de clasificación y reglamento de clasificación, aprobados por la RFET. Las normas de clasificación y el reglamento de clasificación se colgarán en la página web de la RFET a partir de 2017. También se colgará en la web de la RFET un documento con las modificaciones relevantes de normativa y reglamento.

CUOTAS RFET 2017

El límite para recibir licencias para validar en 2017 será el 30 de noviembre de 2017.

La cuota federativa básica se establece en 150€.

La cuota federativa oro se congela.

La cuota de afiliación baja 5€ y se establece en 600€. Es importante comentar que a partir del 1 de enero de 2017 los clubs que se afilien a la RFET solo pagarán la cuota de afiliación el primer año y a partir del segundo año pagarán la cuota federativa básica. El límite para afiliar clubs en 2017 será el 30 de noviembre siempre y cuando se haya realizado el pago de cuota de afiliación, la documentación venga correcta y se haya recibido dicha documentación con la suficiente antelación para efectuar los trámites correspondientes a dicha afiliación.

Esta FCT. establece como fecha límite, el día 15 de noviembre, para recibir toda la documentación exigida para la Afiliación de un nuevo club.

Las cuotas de inscripción en Campeonatos de España por equipos se congelan.

- SE COBRARÁ 1€ POR JUGADOR/A EN CADA CUADRO JUVENIL.

Las cuotas de jugador/a de cuadros incluyen todos los cuadros individuales, sean cuadros finales, previas, pre-previas, consolaciones, etc. y también todos los W.O.

Los archivos excel con la macro de competiciones por equipos, liga/round robin no comportan ningún pago a la RFET.

NORMAS RFET (a partir de 2017)

Puntos relevantes a comentar, tanto nuevos como algunos importantes a recordar:

Os confirmo la implantación de clasificación mensual en 2017 a partir de la publicación del ranking de cierre diciembre 2016. Por consiguiente, es posible que el primer ranking de cierre 2017 sea bimestral aunque intentaremos evitarlo.

- Los cuadros deberán llegar a esta RFET como máximo 15 días después de su finalización. Los que lleguen con mayor retraso no serán valorados en el mes en ejecución de la clasificación, con las consecuencias que ello conlleve.

Los Cuadros deberán llegar a esta FCT como máximo 5 días después de su finalización, juntamente con el pago de las cuotas de participación, en su formato original y claramente legibles (no se admiten fotocopias y/o reducciones).

La fecha de cierre para la admisión de torneos (cuadros, equipos, liga/round robin) para las diferentes clasificaciones MENSUALES de la RFET, será el último día de CADA MES. Los cuadros recibidos con posterioridad a la fecha límite se valorarán para la siguiente clasificación.

Los Cuadros deberán llegar a esta FCT como máximo 5 días antes de la finalización de cada mes

No se aceptará ningún cuadro procedente de cualquier club que no se encuentre al corriente de pagos con la RFET o con su territorial correspondiente. Se comunicará a la territorial cuando esto ocurra.

Recordad que siempre prevalecerán las fechas de torneos según los calendarios Excel que recibimos de cada territorial. Si hay alguna modificación se nos tiene que comunicar por escrito antes de recibir los torneos.

Para el cumplimiento de este punto, cualquier modificación se nos tiene que comunicar antes de recibir los cuadros.

Nota: A partir del 1 de enero de 2017 la RFET no aceptará los cuadros de Torneos que no cumplan la presente normativa y serán devueltos a la FFTT para su subsanación.

Recordad que importe total de los premios en metálico se tienen que indicar en cada cuadro por separado.

Recordad que la justificación de los W.O. tiene que venir reflejada en el cuadro.

- Recordad que las categorías de veteranos siempre tienen que venir indicadas con la edad, +35, +40, +45, etc.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN (a partir de 2017)

Puntos relevantes a comentar:

Se indica que el cierre de cada clasificación será mensual (apartado a)

Las competiciones ligas y round robin se limitarán como si fuesen cuadros individuales con el límite de puntuación cada categoría (artículo 1) y el límite de puntuación en categorías superiores (artículo 13). Solo las competiciones por equipos puras se sumarán todas y cada una de ellas sin límite. Por ello deberá quedar claro si la competición enviada en excel corresponde a equipos, liga o round robin.

Se tendrá en cuenta la convalidación de puntos internacionales de ITF Senior (corresponde a veteranos) según el artículo 8.

Los cuadros de repescas y clasificatorios tendrán coeficiente adicional de 0,75 igual que se viene aplicando a los cuadros de previa (artículo 13).

Cuando podáis id enviándome los calendarios excel 2017 con los torneos (incluidos equipos, ligas/round robin). Tienen que venir con todos los datos importantes (CÓDIGO, NOMBRE TORNEO, FECHAS Y CLUB).

Las FFII y Delegaciones deben enviar lo más urgente posible relación de sus calendarios 2017 en la planilla facilitada, con los datos completos que se indican.